

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.189

Jueves 3 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2667243

EXTRACTO

ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Notario Público Titular de La Tercera Notaría de Osorno, con oficio en Nueva Mackenna N°871, oficina 102, Osorno, certifico que por escritura pública de fecha 9 de junio de 2025, Repertorio número 2734-2025, ante mí: CLAUDIA CAROLINA CASTELLÓN HEYERMANN, chilena, casada y separada de bienes, empresaria, cédula de identidad N° 11.418.257-5, domiciliada en Palmilla 395, comuna de La Cruz, ciudad de Quillota, Quinta Región, y MARIO SANDOVAL CLAUDSDORFF, chileno, casado y separado de bienes, empresario, cédula de identidad N°10.762.036-2, del mismo domicilio anterior, ambos de paso en ésta, constituyen sociedad por acciones. Razón social. COMERCIAL SANTOS DEL VALLE SpA, pudiendo usar como nombre de fantasía Agro Comercial Santos del Valle SpA o Canasta Verde SpA. Objeto. La realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o de terceros, en Chile o en el extranjero: a) La comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de frutas, hortalizas, abarros, alimentos procesados y productos alimenticios en general, tanto en formato fresco como envasado. b) La venta al por mayor y al por menor de productos alimenticios en canales tradicionales, modernos y especializados, incluyendo la atención a clientes del canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos), instituciones, distribuidores mayoristas y comercio detallista. c) La elaboración, procesamiento, envasado, fraccionamiento, etiquetado y comercialización de productos de abarros y alimentos bajo marcas propias o de terceros. d) La producción agrícola propia, incluyendo la operación de cultivos al aire libre y bajo invernadero, orientada al abastecimiento de productos frescos y materias primas para la comercialización y/o procesamiento posterior. e) La importación, exportación y distribución de alimentos y materias primas alimenticias de cualquier naturaleza, así como de los insumos, maquinarias, equipos y envases necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad. f) La adquisición, arriendo, explotación, administración y enajenación de bienes muebles e inmuebles relacionados con su actividad, incluyendo centros de acopio, bodegas, plantas de envasado, oficinas, puntos de venta o cualquier infraestructura complementaria. g) La participación en otras sociedades o asociaciones con fines similares, complementarios o relacionados al giro principal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley que directa o indirectamente se relacionen con los fines indicados. Capital: La cantidad de \$76.000.000, dividido en 760 acciones nominativas de igual valor, todas de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, al valor de \$100.000 por acción. Capital totalmente suscrito y pagado en este acto. Doña Claudia Carolina Castellón Heyermann suscribe y paga totalmente la cantidad de 190 acciones, mediante aporte en dominio de bienes que se señalan en la escritura que se extracta, avaluados de común acuerdo por las partes en la suma de total de \$19.000.000. Don Mario Sandoval Clausdorff suscribe y paga totalmente 570 acciones, mediante aporte en dominio bienes que se señalan en la escritura que se extracta, avaluados de común acuerdo por las partes en la suma total de \$57.000.000. Domicilio: Osorno, sin perjuicio, el administrador social podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos en otras ciudades del país o en extranjero. Osorno, 23 de junio de 2025.

CVE 2667243

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

